



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024
Dirección del Campo



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA
Dirección del Campo, Municipio de
Ixtlahuaca, Estado de México.

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca a través de la Dirección del Campo, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para administración de los datos en relación a los beneficiarios de programas sociales, en materia de desarrollo social; los datos personales recabados por parte de la Dirección; serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Base de Datos; **BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE CAMPO**, con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23, fracción IV, 24 fracción XIV, 86 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 4 fracciones I, IV, V, VII, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX y L; 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos personales que son requeridos para estar en posibilidad de brindarle el servicio que se solicita a esta Área Administrativa.

Para mejor comprensión del presente aviso de privacidad le informamos lo siguiente:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A solicitantes y/o beneficiarios que reciben atención en materia de Desarrollo Agropecuario por parte de la Dirección, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

¿Para qué fines se recabarán sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de los diversos Departamentos que componen a la Dirección del Campo de este Sujeto Obligado.

- 1.- Apoyar a la gestión de programas según se quiera.
- 2.- Integración de expedientes.
- 3.- Integrar bases de datos de solicitantes.
- 4.- Integración de base de datos de beneficiarios.

I. Denominación del responsable

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito

Nombre del Administrador: P.I.A.F. J. Sergio Barrera

Torres: Director

Área: Dirección del Campo

Domicilio: Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México C.P.

50740 Correo electrónico: direcciondelcampoiixtlahuaca@gmail.com.

teléfono: (712) 12 2-99-02 Ext. 112



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024
Dirección del Campo



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

II. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE CAMPO.**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

¿Qué datos personales se recabarán? *

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales.

• Datos de identificación personal como son: Nombre; domicilio; teléfono particular; edad; estado civil entre otros.

• Datos académicos como son: escolaridad.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. /VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

VI.

La entrega de los datos personales es obligatoria; en caso de que el beneficiario se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de realizar el trámite correspondiente.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

En caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento de la o el titular. Finalidad principal de tratamiento: Generar un Padrón de beneficiarios para el Programa Integral de Desarrollo Rural 2019, el cual contendrá sus datos generales y los datos personales que genere esta Dirección, que deberá ser actualizado, siempre que se modifiquen los supuestos que se encuentran contenidos en él, a través de un escrito, en el cual se deberá anexar la documentación comprobatoria respectiva.

Los datos personales que recabamos son necesarios dentro de las actividades propias del programa, los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Proteger los datos personales de beneficiarios de Programas de Campo.
- Entrega oportuna de los apoyos de Programas de Campo.
- Generar estadísticas relacionadas con los beneficiados de Programas de Campo, por edad, escolaridad, entre otras variables.

Genera la relación de beneficiarios, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen al Instituto, como medidas de identificación y autenticación como parte del Programas de Campo.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, atención de asuntos relevantes, administrativos, como todos aquellos que deriven de la relación administrativa entre el Beneficiario y la Dirección del Campo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, toda transferencia de datos personales, sea nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones previstas en la presente Ley, en éste último supuesto, el transferente podrá notificar de manera general o en supuestos



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024 Dirección del Campo



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

especiales y siempre y cuando no contravenga lo establecido por las leyes especiales de la materia que corresponda, a fin que el titular esté en posibilidad de ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) ante el destinatario.

Asimismo, como autoridad auxiliar, diversos datos personales relacionados con la función pública, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

La Dirección del Campo, manifiesta que no transmitirá sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna, que sea ajena a la Dependencia, sin su consentimiento expreso; notificándole previamente la identidad del destinatario, el fundamento, la finalidad y los datos personales a transmitir, así como las implicaciones de su consentimiento.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes

Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), en la siguiente dirección: www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de este Sujeto Obligado, ubicada en Palacio Municipal S/N, Planta baja, C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayón Estado de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad.

Aunado a esto debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con la Dirección del Campo.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, únicamente procederá la revocación y, por ende, la interrupción en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Siendo procedente, por cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio
- Firma autógrafa o huella digital

Al ingresar el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrece a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024
Dirección del Campo



"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México"

Las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento, en la siguiente dirección <https://www.ixtlahuaca.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, la Dirección del Campo, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa para que, a efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

DIRECCION DEL CAMPO

P.I.A.F. J. SERGIO BARRERA TORRES

Palacio Municipal S/N. Col. Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México

Teléfono: 712 12 29902 Ext. 112

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Capítulo III Artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Título Séptimo Capítulo IX, Dirección del Campo, artículo 121 del Bando Municipal 2023.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.

Plaza Rayón No. 1, col. Centro; Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca,

México.C.P. 50740 Tel. 712 1229902 ext. 227

Palacio Municipal, Planta Baja

Horarios de atención 09:00 a 18:00 horas - Lunes a Viernes

XIX. Datos del Instituto

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para solicitar asesoría sobre los derechos que tutela la Ley en la materia, con domicilio en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan, Número 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, Teléfono: 0108008210441, también puede visitar el sitio electrónico <http://www.infoem.org.mx/> o el correo electrónico del centro de atención cat@infoem.org.mx.